



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

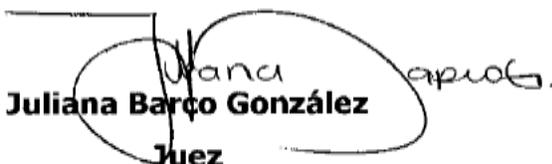
Medellín, siete de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-01288

Asunto: Requiere previo a oficiar.

Se incorpora el memorial aportado por la parte demandante mediante el cual informa que el vehículo se encuentra en el parqueadero "Bodegas la 21" en la ciudad de Cali. No obstante, esta información no es suficiente para emitir la orden de entrega, pues según la información que reposa en el expediente, ese parqueadero tiene tres sedes. Por lo anterior, se deberá precisar la dirección de la sede en la que se encuentra inmovilizado el vehículo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 8 jul de 2021, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __
fijados a las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18e2b3601e93c17498e6ace2ae07fa974119838427750a9c51a230a1992bafac

Documento generado en 07/07/2021 10:51:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>